

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de noviembre de 1962 por la que se nombra Presidente de Juntas de Evaluación global de ámbito nacional a don Fernando Castells Huerta

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 726/1962, de 29 de marzo, he tenido a bien nombrar Presidente de Juntas de Evaluación Global de ámbito nacional, con categoría y sueldo a todos los efectos de Subdirector general, a don Fernando Castells Huerta, con todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1962.

NAVARRO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de este Ministerio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 3 de diciembre de 1962 por la que se jubila al Consejero Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Vicente Ramón Yerbes.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, y de conformidad con lo que determina el artículo 14 del Decreto de 26 de julio de 1957 aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda al Consejero Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Vicente Ramón Yerbes, que cumple la edad reglamentaria en el día de hoy, fecha de su cese en el servicio activo del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de diciembre de 1962.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 4 de diciembre de 1962 por la que se jubila al Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José María Aguirre e Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y de conformidad con lo que determina el artículo 14 del Decreto de 26 de julio de 1957 aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José María Aguirre e Hidalgo de Quintana, que cumple la edad reglamentaria en el día de hoy, fecha de su cese en el servicio activo del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1962.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de noviembre de 1962 por la que cesa en el cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azuaga el Profesor del mismo don Rafael Aldana Bermejo.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azuaga al Profesor del mismo don Rafael Aldana Bermejo, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 8 de noviembre de 1962 por la que se nombra Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azuaga al Profesor del mismo don Rafael Aldana Bermejo

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azuaga al Profesor del mismo don Rafael Aldana Bermejo, quien disfrutará la gratificación anual de 8.000 pesetas referidas a la sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 346.121, del presupuesto de gastos para el año en curso y a partir de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 8 de noviembre de 1962 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azuaga al Profesor del mismo don Luis Silgo Gamero.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azuaga al Profesor del mismo don Luis Silgo Gamero, quien continuará percibiendo la gratificación anual de 10.000 pesetas que ya venía disfrutando por el desempeño de esta plaza con carácter interino, y con cargo a la sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 346.121, del presupuesto de gastos para el año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 8 de noviembre de 1962 por la que se nombra Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azuaga al Profesor del mismo don Luis Antonio Bado Escobar

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Azuaga al Profesor